



La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

Martín Castillo Salas

cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
veinticinco de noviembre
de mil novecientos noventa y ocho,
le expide el presente Título de

Licenciado en Derecho

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Ver., a 21 de julio de 1999



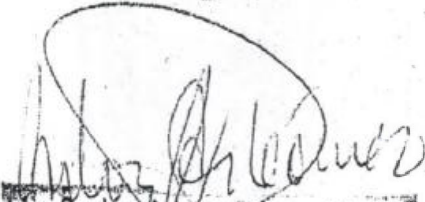
Dr. Víctor A. Arredondo
Rector

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Secretaria Académica



82
Cuarenta y Uno Uuelta
Num. 57-A

Agosto 27 de 1999


Lic. Carlos Arturo Gómez Vignola

EL SERVICIO SOCIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA LOS
 DATOS DE: Martín Castillo Salas
 TÍTULO O GRADO: Licenciado en Derecho
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 EDAD Y LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 NIVEL DE ESTUDIOS: Bachillerato
 TIPO DE INSTITUCIÓN: Estata
 ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz
 PERIODO: 1983-1985
 NÚMERO DE CÉDULA DE GRADO ANTERIOR: [REDACTED]
 CARRERA O POSGRADO: Licenciado en Derecho
 TIPO DE INSTITUCIÓN: Autónoma
 ENTIDAD FEDERATIVA: Veracruz
 PERIODO: 1987-1994
 CUMPLIDO CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY REGLAMENTARIA
 DEL ART. 1 CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
 SECTOR PÚBLICO.

EL SERVICIO SOCIAL VERACRUZANO EN: 23 DE Enero DE 2004.

LIC. CARLOS ARTURO GÓMEZ VIGNOLA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 259

del libro A406

de Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicos

bajo el número 16

cédula No. 4064850

México, D.F. a 10 de Febrero de 2004

EL REGISTRADOR

REVISADO Y CONFRONTADO



DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EMISIÓN DE CÉDULAS

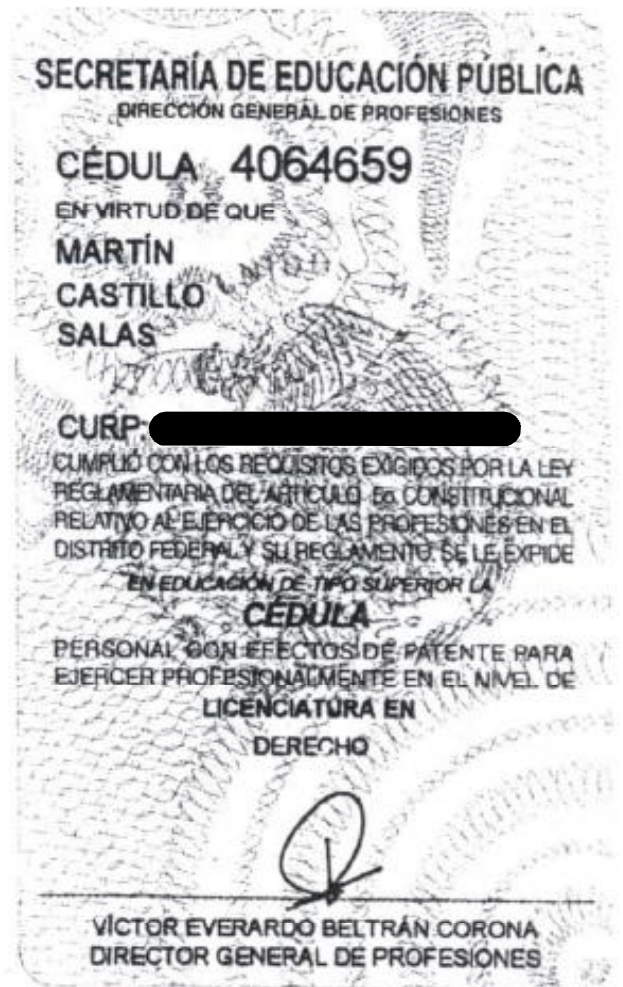
INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad; dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

Nº 03482

UV



OFICIALÍA MAAYOR



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal *confidencial*, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.